



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 580-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-883-05-2011, de fecha 29 de mayo del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se dejen sin efecto las autorizaciones para contratar a los señores CÉSAR AUGUSTO MORALES GATICA y ESDRAS HAZAEL PALACIOS PALACIOS, en los puestos de Analista de Finanzas I del Departamento de Tesorería, plaza No. E 1242 y Analista de Finanzas III de la Dirección de Finanzas, plaza No. E 5523, dispuestas en Acuerdos Nos.485-2011 y 535-2011, respectivamente, quienes no aceptaron los puestos en referencia;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

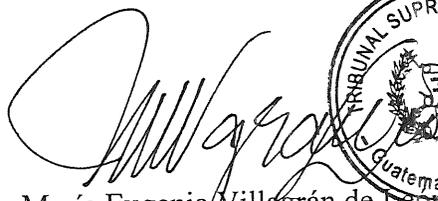
ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la autorización para contratar al señor CÉSAR AUGUSTO MORALES GATICA, en el puesto de Analista de Finanzas I del Departamento de Tesorería, plaza No. E 1242, dispuesta en Acuerdo No. 485-2011;

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto la autorización para contratar al señor ESDRAS HAZAEL PALACIOS PALACIOS, en el puesto de Analista de Finanzas III de la Dirección de Finanzas, plaza No. E 5523, dispuesta en Acuerdo No. 535-2011;

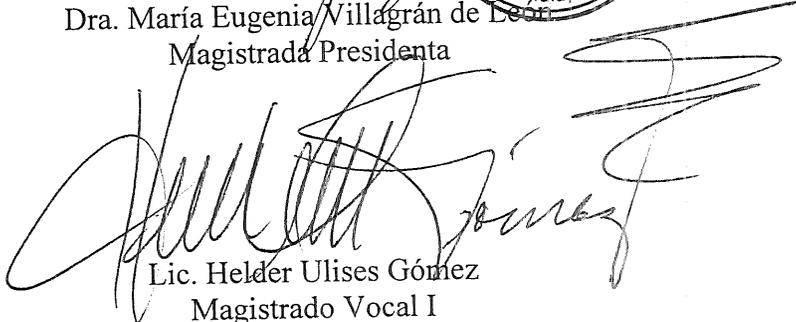
ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día treinta y uno de mayo de dos mil once.

COMUNÍQUESE:


Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta




Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Fabio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaría General